

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONGRESOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA UNIVERSITARIA

(Aprobada en Consejo de Gobierno del 18 de noviembre de 2022)

La Universidad Autónoma de Madrid tiene entre sus objetivos contribuir al esfuerzo de su personal docente e investigador por mejorar los procesos de enseñanza/aprendizaje y fomentar la utilización de recursos y metodologías docentes innovadoras, y para ella convoca el presente programa de ayudas con la finalidad de financiar la participación del profesorado de nuestra Universidad en congresos nacionales e internacionales de carácter científico-técnico que incluyan temáticas de innovación docente universitaria.

Esta convocatoria se gestionará con cargo a la partida presupuestaria de Innovación Docente 422A900 y **podrán concurrir a ella el personal docente a tiempo completo de la UAM.**

### I

#### REQUISITOS GENERALES

##### **Artículo 1. Objeto de las ayudas.**

1.1 La finalidad de las ayudas es sufragar los gastos de inscripción y/o desplazamiento para la presentación de póster, comunicación o ponencia en un congreso científico de carácter nacional o internacional con una clara finalidad de innovación docente en el ámbito universitario. En su caso, se podrá financiar gastos de asistencia a congresos de innovación en la docencia universitaria de carácter virtual.

1.2 Se entenderá que un congreso es internacional cuando así lo establezca su denominación oficial y cuente con conferenciantes de distintas nacionalidades. También tendrán esta consideración los congresos que se celebren en distintos países de forma periódica.

1.3 Independientemente de su denominación, el congreso deberá, al menos, reunir las siguientes características:

- a) Incluir en su diseño, al menos, una sección de presentaciones con una clara finalidad de innovación docente.
- b) Tener una duración mínima de una jornada completa.
- c) Disponer de un Comité Organizador/Científico.
- d) Contar con un programa en el que se detallen los eventos y los ponentes.
- e) Contar con un plazo de inscripción para los participantes.

1.4 La ayuda sufragará hasta 150 euros de la inscripción por participación en el congreso tanto de carácter presencial como virtual.

1.5 La bolsa de viaje sufragará parte del importe del billete, de ida y vuelta, en la forma de transporte más conveniente. Con carácter general, solo se concederán bolsas de viaje con salida desde Madrid.

1.6 La cuantía de la bolsa de viaje se ajustará a los siguientes criterios:

- a) 150 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso está entre los 0 y 499 km.
- b) 250 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso está entre los 500 y 1.999 km.
- c) 350 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso está entre los 2.000 y 2.999 km.
- d) 500 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso está entre los 3.000 y 3.999 km.
- e) 800 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso está entre los 4.000 y 7.999 km.
- f) 1000 euros si la distancia al lugar de celebración del congreso es superior a los 8.000 Km

## **Artículo 2. Beneficiarios.**

2.1 Serán beneficiarios/as de la presente convocatoria el personal docente de la UAM a tiempo completo y los docentes asociados de ciencias de la salud.

## **Artículo 3. Acreditación de participación en el congreso.**

3.1 Los/as docentes solicitantes de las ayudas deberán acreditar en su solicitud:

1. Programa oficial del congreso.
2. Resumen de la ponencia o comunicación que se presenta donde aparezca de forma adecuada la afiliación de la UAM.
3. Resguardo del pago de la inscripción.
4. Copia de billetes (si procede).
5. Certificado de participación.

3.2 En el caso de que el trabajo presentado tenga varios autores, solo se concederá una ayuda por ponencia, comunicación o póster.

## II

## PROCEDIMIENTO

## **Artículo 4. Solicitudes.**

4.1. La solicitud se enviará a la Unidad de Apoyo a la Docencia a la dirección de correo electrónico [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es) , utilizando el formulario disponible en la web de innovación docente, una vez finalizado el congreso en el que se participa.

4.2. A la presente convocatoria podrán presentarse todas las solicitudes cuyos congresos se celebren durante el curso 2022/2023, teniendo en cuenta los siguientes plazos:

- Desde la aprobación de la presente convocatoria hasta el 31 de enero del 2023.
- Desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 15 de octubre del 2023.

**Artículo 5. Procedimiento de adjudicación.**

5.1. Las ayudas se concederán siguiendo criterios de universalidad (financiar el máximo número posible de actividades de diferentes áreas).

5.2. Tendrán prioridad aquellas solicitudes de participación en congresos vinculados a proyectos de innovación docente (INNOVA e IMPLANTA) en vigor.

5.3. El órgano competente en materia de innovación docente resolverá las solicitudes de ayudas de acuerdo con estas normas.

5.4. Para ello nombrará anualmente, a propuesta de la Comisión de Coordinación Académica, una comisión evaluadora para la resolución de las solicitudes presentadas. En dicha comisión actuará como secretario/a el jefe/a de servicio de la Unidad de Apoyo a la Docencia.

5.5. La comisión evaluadora se reunirá dos veces al año para la resolución de las solicitudes.

5.6. La resolución se hará pública en la página web de la Unidad de Apoyo a la Docencia.

5.7. Las resoluciones desestimatorias deberán ser motivadas de acuerdo con los criterios establecidos en la presente norma.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONGRESOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA  
UNIVERSITARIA

Nombre y apellidos	
DNI	
Categoría docente	
Centro	
Departamento	
Email	

Datos actividad

Virtual o presencial	
Nombre del congreso (incluir enlace web)	
Título de la ponencia, comunicación o póster	
Repercusión en la docencia universitaria	
Proyecto de innovación y su código (si procede)	

Gastos de desplazamiento (si procede):

Fecha (días, mes, año)	
Lugar (universidad, ciudad, país)	

Documentos que se deben adjuntar a la solicitud:

1. Programa oficial del congreso.
2. Resumen de la ponencia o comunicación que se presenta donde aparezca de forma adecuada la afiliación de la UAM.
3. Resguardo del pago de la inscripción.
4. Copia de billetes (si procede).
5. Certificado de participación.

Declaro no haber recibido una ayuda por este mismo concepto.

FIRMA SOLICITANTE

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO